

a la antigua Central Eléctrica de Huermeda y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.—4.188-D.

23651

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de central hidroeléctrica de 650 KW «Casablanca», en el término municipal de Zaragoza (A. T. 212/1983).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para instalar una central hidroeléctrica, situada en término municipal de Zaragoza, barrio Casablanca, paraje Salto de San Carlos, destinada a generación de energía eléctrica para incorporarla a su red de distribución con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Carrasco del Campo, en Zaragoza, septiembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 69.785.500 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de dos años a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 650 KW.

Tensiones: 3.000 voltios de generación.

La instalación se compone de los siguientes elementos:

Una turbina hélice de eje vertical, con distribuidor fijo y palas de rodete de paso variable, adecuada para el caudal de concesión de 6,95 metros de altura y 10 metros cúbicos por segundo de caudal.

Multiplicador de velocidad, de 305/1.000 r. p. m. acoplado directamente al eje de la turbina.

Generador de eje horizontal, asíncrono de 650 KW a 3.000 voltios y 50 Hz a velocidad de 1.018 r. p. m., acoplado directamente al multiplicador de velocidad.

Dispositivos de protección, control, automatización y telemando de la central.

Instalaciones de salida de tipo interior montados en las plantas a cotas 236,78 y 241,28 compuestas fundamentalmente por un transformador trifásico de 1.000 KVA de 3/10 KV acoplado a barras de 10 KV a través de un interruptor automático para 630 A y 12 KV y un accionador tripolar para 630 A y 12 KV.

En barras de 10 KV hay dos posiciones de salida, equipadas con interruptor y dos seccionadores tripolares de aislamiento, una de ellas para la salida a la SET Encanche de 132/45/10 KV y la otra para la E. T. número 9. Y otra posición de salida para el transformador trifásico de 50 KVA de 10/0,320/0,127 KV para servicios auxiliares.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible).—4.271-D.

23652

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10 KV a E. T. «Lobera de Onsella» (A. T. 123/83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica,

situada en término de Lobera de Onsella, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.518.997 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: CTNE, Jefatura Provincial de Carreteras y Comisaría de Aguas del Ebro, que han sido puestos en su conocimiento.

Características de la instalación

Origen: Apoyo 16 de la línea C. D. Isuerre-Lobera de Onsella.

Final: E. T. Lobera de Onsella.

Longitud: 1.041,32 metros.

Recorrido: Término municipal de Lobera de Onsella.

Tensiones: 10 KV - 20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56, en 262 metros y tres de LA-30 el resto de la línea (779,30 metros).

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio, (ilegible).—4.298-D.

23653

RESOLUCION de 1 de octubre de 1984 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la reforma y cambio de tensión de 6 a 25 KV, de Pueyo de Marguillén a Aler, y declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «HECSA», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de reforma y cambio de tensión de 6 a 25 KV, de Pueyo de Marguillén a Aler, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «HECSA», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Torres del Obispo, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-3/84.

Línea a 25 KV de Pueyo de Marguillén a Aler, de 2.993 metros de longitud, con origen en apoyo derivación a E. T. Resordi (Torres del Obispo) y final en apoyo derivación línea a C. T. Puyvert-Llena. Conductor LA-60, de 74,4 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas, apoyos metálicos y hormigón.

Línea 25 KV, derivación a C. T. Torres del Obispo, de 107 metros. Conductor LA-40 de 43 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón.

Mejora de aislamiento en línea actual derivación a C. T. Puyvert y C. T. Llena, par 25 KV, cambio seccionamiento.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona término municipal Torres del Obispo-Benabarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 1 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—16 212-C.